

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	
<p><b>PRESIDENTA</b> LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p><b>VICEPRESIDENTA</b> LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p><b>SECRETARIA</b> LICDA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ACTA NÚMERO DIECISIETE-DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN MODALIDAD <u>VIRTUAL</u> POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, CON LA PRESENCIA VIRTUAL DE LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS GLORIANA CALDERÓN CHANG; ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; NATALIA ÁLVAREZ ROJAS; ANA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p> <p>LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA N° 17-2020 FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, BAJO EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42227-MP-S DEL 16 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO ANTE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL VIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.</p>

### AGENDA

**CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

1. Aprobación del Acta N° 16-2020 de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo del 2020, la cual fue realizada en modalidad virtual.

**CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

1. Discusión sobre la **Modificación Presupuestaria N° 05-2020** presentada con oficio **INAMU-PE-DAF-0257-2020** de fecha 08 de junio del año en curso suscrito por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., con las justificaciones correspondientes a la reprogramación de Metas del Programa Operativo Institucional 2020 y las variaciones de los requerimientos del Programa 1: Actividades Centrales; Programa 2: Atención Integral a Mujeres para la Igualdad Efectiva y la Prevención de la Violencia; y Programa 3: Incidencia y Gestión de Política Pública en Materia de Igualdad de Género,
2. Aprobación de la solicitud planteada en oficio **INAMU-PE-DAF-0272-2020** del 12 de junio del 2020 suscrito por Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., para dar inicio al **Proceso de Contratación Directa de la construcción y remodelación del Centro Especializado y Albergue Temporal para Mujeres, sus hijas e hijos afectados por la violencia intrafamiliar -CEAAM-, en la Región Huetar Caribe.**
3. Presentación del Informe suministrado por la Dirección Administrativa Financiera mediante oficio **INAMU-PE-DAF-0273-2020** del 12 de junio del 2020, acerca de la **Actualización del Portafolio de Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU.**
4. Aprobación de la **Adenda al Convenio Especifico de Colaboración entre el INAMU; el Parque Marino del Pacífico y la Fundación del Parque Marino del Pacífico**, para la Implementación del Proyecto **"Fomento de la Acuicultura y Turismo, como fuente de empleo para mujeres del Golfo de Nicoya"**.
5. Análisis de lo consignado en oficio **INAMU-PE-DE-114-2020** del 15 de junio del 2020 suscrito por la señora Lorena Flores Salazar, Directora Estratégica, que remite el Acuerdo tomado en la Mesa de Diálogo establecida entre el INAMU, Organizaciones de Mujeres y Feministas y la Seccional Sindical, que a la letra dice: **"Solicitar se contextualice el Acuerdo N° 3 tomado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 15-2020 del 20 de mayo del 2020, incluyendo los antecedentes y el proceso llevado a cabo para instaurar la Mesa de Diálogo desde el 17 de abril del 2020 hasta la fecha. Se ofrecen como documentos base el correo proporcionado por la Seccional ANEP al personal de la Institución y la ruta elaborada por las Organizaciones sobre el tema"**.

6. Atención de oficio INAMU-JD-AI-160-2020 que remite el documento INAMU-JD-AI-In-10-2020 suscrito por la señora Kattia Muñoz, Auditora Interna Interina en fecha 12 de junio en curso, con el Informe sobre la Autoevaluación de Calidad de la actividad de Auditoría Interna, correspondiente a las labores realizadas por esta dependencia durante el período comprendido entre marzo y diciembre del 2019.

#### CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

##### CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia se acuerda:

##### ACUERDO NÚMERO UNO

###### SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE-DOS MIL VEINTE, EN MODO VIRTUAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

##### CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 16-2020 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo del 2020, realizada en modalidad virtual.

##### ACUERDO NÚMERO DOS

###### SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA N° 16-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DEL 2020, REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

##### CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no fue presentado ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

##### CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Discusión sobre la **Modificación Presupuestaria N° 05-2020** presentada con oficio **INAMU-PE-DAF-0257-2020** de fecha 08 de junio del año en curso suscrito por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., con las justificaciones correspondientes a la reprogramación de Metas del Programa Operativo Institucional 2020 y las variaciones de los requerimientos del Programa 1: Actividades Centrales; Programa 2: Atención Integral a Mujeres para la Igualdad Efectiva y la Prevención de la Violencia; y Programa 3: Incidencia y Gestión de Política Pública en Materia de Igualdad de Género.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos se autoriza el ingreso virtual de las señoras Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera y Rosaura Bonilla Lara, Jefa a.i. Unidad de Planificación Institucional.

La Presidenta Patricia Mora introduce el tema, haciendo eco de la advertencia dada por la Administración Activa, en el sentido de considerar que la cantidad máxima de modificaciones presupuestarias autorizadas al INAMU anualmente no debe exceder de cinco; lo que hace necesario asegurarse que están siendo considerados todos los movimientos presupuestarios necesarios en lo que resta del período 2020. Destaca la importancia de tomar en cuenta que debe fortalecerse el Programa FOMUJERES, disponiendo cerca de 1.500 millones para dar inicio con las Bases de Participación a partir de julio del 2020. De igual manera, deben realizarse dos transferencias al IMAS que fueron aprobadas por la Junta Directiva; en primera instancia, el traslado de 1.200 millones de colones para atender hogares con Jefatura femenina; y en segundo término, el aporte de recursos al IMAS para cubrir los subsidios que se brindan en acompañamiento a las mujeres de Avanzamos Mujeres que participan en los Talleres de Formación Humana del INAMU; y que en los meses de agosto a diciembre del 2020 conforman una segunda generación que contempla aproximadamente 5.000 participantes en estos procesos de capacitación; además de considerar que el IMAS al no tener recursos financieros para continuar cubriendo dichos procesos, hace suponer que se requiere alrededor de 1.500 a 1.800 millones de colones que el INAMU debe cubrir, para no dejar a las mujeres al descubierto.

Al respecto la Presidenta Patricia Mora propone que en el seno de la Junta Directiva, se discuta la posibilidad de no interrumpir el valioso trabajo que pretende continuar con la mayor presencia del INAMU a lo largo y ancho del país, realizado a través de los Talleres de Formación Humana que se brinda a las mujeres, quienes en una enorme proporción esperan, manifiestan y reconocen haberse sentido apoyadas y acompañadas por la institución en estos procesos.

En este contexto la señora Presidenta propone dar un margen de tiempo prudencial para resolver los temas expuestos, de manera que no se apresuren las decisiones, pues con la presente se estarían agotando las modificaciones presupuestarias autorizadas al INAMU, para el período económico 2020.

Enseguida la Directora Administrativa Financiera Zaida Barboza hace una breve explicación de lo que estaría siendo considerado en la Modificación Presupuestaria N° 05-2020, indicando que producto del Decreto Ejecutivo N° 42227-MS-P que declara Emergencia Nacional a causa de la Pandemia COVID-19 y las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, la institución ha visto afectada su operación diaria, por lo cual se ha visto obligada a ejecutar una reprogramación del Programa Operativo Institucional 2020, modificando una serie de actividades y redireccionando los recursos según las necesidades actuales, particularmente para reforzar subpartidas de Alquileres, Servicios Públicos y Servicios Generales, específicamente para cubrir el Impuesto del Valor Agregado.

De igual manera la señora Rosaura Bonilla, presenta un informe comparativo, mediante el que se da a conocer el impacto global por Indicador, de la reprogramación institucional del POI 2020, información preparada por la Unidad de Planificación.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

### **ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO**

1. Lo expuesto acerca de la pertinencia de aprobar la Modificación Presupuestaria N° 05-2020 presentada con oficio INAMU-PE-DAF-0257-2020 de fecha 08 de junio del año en curso suscrito por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i. siendo que debe considerarse la advertencia dada por la Administración Activa, en el sentido de contemplar que la cantidad máxima de modificaciones presupuestarias autorizadas al INAMU anualmente no debe exceder de cinco; lo que hace necesario asegurarse que están siendo atendidos todos los movimientos presupuestarios necesarios en lo que resta del período 2020.

### **SE ACUERDA**

1. DAR POR ANALIZADOS LOS DATOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2020, CONSIDERANDO QUE DEBEN COMPLEMENTARSE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS REQUERIDOS PARA LO QUE RESTA DEL PERÍODO 2020, POR LO QUE SE POSPONE LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

La señora Rosaura Bonilla se retira al ser las diecisiete horas con treinta y dos minutos.

2. Aprobación de la solicitud planteada en oficio **INAMU-PE-DAF-0272-2020** del 12 de junio del 2020 suscrito por Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., para dar inicio al **Proceso de Contratación Directa de la construcción y remodelación del Centro Especializado y Albergue Temporal para Mujeres, sus hijas e hijos afectados por violencia intrafamiliar -CEAAM-, en la Región Huetar Caribe.**

Se autoriza el ingreso de la señora Amanda Ocampo, Profesional Especialista en Proyectos de Inversión de la DAF, al ser las diecisiete horas con treinta y tres minutos. De inmediato se explica que desde la Dirección Administrativa Financiera se han realizado todas las coordinaciones y trámites para que a la fecha se disponga del expediente completo, para iniciar el proceso de Contratación Directa para la construcción y remodelación del CEAAM Caribe. Indica que entre las acciones se anota:

- \* El CEAAM Caribe, es uno de los Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal para mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar, sus hijos e hijas, que forman parte del Modelo de Atención Integral impulsado por la Ley N° 8688 del Sistema Nacional para la Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar.
- \* El CEAAM Caribe, es un recurso transitorio de alojamiento que se utiliza en las situaciones en las que la vida o la integridad física de las mujeres, sus hijos e hijas está amenazada y no cuentan con otro tipo de espacio que pueda brindarles seguridad, constituyendo la permanencia en uno de estos centros una medida extrema que sólo está en situaciones calificadas.
- \* El Proyecto de Construcción y remodelación del CEAAM Caribe se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Estado en MIDEPLAN, bajo el código: 002693.
- \* El servicio del CEAAM Caribe, se encuentra reubicado en un inmueble alquilado para la atención de la población usuaria.
- \* El Proyecto del CEAAM Caribe tiene por objetivo contribuir con una atención integral y de calidad para las mujeres sus hijas e hijos víctimas de la Violencia contra las Mujeres.
- \* El Proyecto del CEAAM Caribe va a beneficiar a 837,675 mujeres, sus hijas e hijos, a lo largo de la vida útil del edificio (50 años).

- \* Mediante resolución N° 0731-2020-SETENA de fecha 23 de abril del 2020, La Secretaria Técnica Nacional Ambiental SETENA, emitió la resolución de viabilidad ambiental para la construcción del CEAAM.
- \* Los planos del Proyecto han sido incorporados al CFIA para la aprobación de los permisos de construcción, a la fecha se encuentran en la fase final de dicho trámite.
- \* La Dirección Administrativa Financiera, la Proveduría Institucional y la Asesoría Legal del INAMU revisaron los antecedentes y características de esta contratación y se determinó que el CEAAM Caribe es una instalación que requiere condiciones de seguridad, a efectos de proteger la confidencialidad e integridad física de las personas usuarias del mismo. Por lo tanto, no resulta conveniente, por aspectos de seguridad, hacer público toda la información requerida para que las empresas interesadas preparen sus ofertas, por lo que se consideró que la contratación es incompatible con los procedimientos ordinarios de contratación administrativa.
- \* Debido a dicha incompatibilidad con los procedimientos ordinarios, el INAMU consideró que la contratación de la construcción del CEAAM Caribe, debe realizarse al amparo del Artículo 139 inciso h) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, No. 33411, por ser un objeto que requiere seguridad calificada.
- \* Se consultó vía correo electrónico a SICOP la posibilidad de publicar el cartel mediante la plataforma de RACSA manteniendo las condiciones de confidencialidad y seguridad que se requieren y se nos notifica por ese mismo medio, que no se dispone de dicha opción y que todos los expedientes son públicos. Razón por la que la contratación por esa vía resulta incompatible con los principios de confidencialidad requeridos.
- \* Se inicia el proceso descrito en el Artículo 139 inciso h) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N° 33411, por ser un objeto que requiere seguridad calificada, realizando el sondeo de mercado, sin revelar los elementos del objeto que comprometen la seguridad que justifica el procedimiento.
- \* Concluido el sondeo de mercado, se seleccionó a la empresa considerada la más apta para la satisfacción de la necesidad.
- \* Se firmó un acuerdo de confidencialidad entre el INAMU y la empresa EDIFICAR S. A, con el objetivo de garantizar que se cuiden todos los elementos de seguridad de la información que se les iba a proporcionar.
- \* La empresa EDIFICAR presentó una oferta preliminar de costos de la construcción.
- \* Se procedió con el proceso de negociar con la empresa seleccionada las condiciones de precio.
- \* Se acredita en el expediente la razonabilidad de precios y se determina que la empresa es apta para contratar con el INAMU.
- \* Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A. (EDIFICAR) es la empresa más apta para la satisfacción de la necesidad del INAMU y el precio ofrecido para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento del Centro Especializado de Atención y de Albergue Temporal para Mujeres, sus Hijas e Hijos, Afectadas por Violencia Intrafamiliar (CEAAM Caribe), es razonable.
- \* Que el monto de la contratación para la construcción del CEAAM será de: \$3,665,397.07 (tres millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y siete dólares americanos con 07/100 centavos), monto que contempla los rubros de construcción, imprevistos y mantenimiento por 12 meses a partir del inicio de la operación.

De acuerdo con toda la información revisada y aportada por cada una de las personas involucradas en este proceso de determina que Técnica, Legal y Administrativamente, este proceso dispone de todos los elementos necesarios para iniciar el proceso de contratación Directa con la empresa Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A. (EDIFICAR) y para ello se presenta el expediente completo para conocimiento de la Junta Directiva para el inicio del proceso de contratación.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

#### ACUERDO NÚMERO CUATRO

##### CONSIDERANDO

1. Que mediante el oficio INAMU-PE-DAF-0272-2020 suscrito el 12 de junio del 2020 por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., sobre la solicitud de inicio del Proceso de Contratación Directa con la Empresa Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A. (EDIFICAR), para la construcción; remodelación y mantenimiento de las instalaciones del Centro Especializado y Albergue Temporal para Mujeres, sus hijas e hijos afectados por la violencia intrafamiliar -CEAAM- en la Región Huetar Caribe.
2. La presentación realizada por las señoras Amanda Ocampo Mora, Profesional Especialista en Proyectos de Inversión, Dirección Administrativa Financiera y Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.

##### SE ACUERDA

1. APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA EDIFICADORA CENTROAMERICANA RAPIPAREDES S.A. (EDIFICAR), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 139 H) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CEAAM CARIBE.



2. COMISIONAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA Y A LA ASESORÍA LEGAL PARA CONFECCIONAR Y ADJUNTAR AL EXPEDIENTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE ACREDITE RESCINDIR DE LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 139 H) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
3. COMISIONAR A LA PROVEDURÍA INSTITUCIONAL PARA DAR INICIO AL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN DIRECTA.
4. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA A REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SEA FUERA DE LA PLATAFORMA DEL SICOP DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CALIFICADA QUE SE REQUIEREN PARA EL CEAAM CARIBE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las dieciocho horas con cinco minutos se retira de la Sesión la señora Aleida Devandas.

3. Presentación del Informe suministrado por la Dirección Administrativa Financiera mediante oficio **INAMU-PE-DAF-0273-2020** de fecha 12 de junio del 2020, acerca de la **Actualización para el segundo semestre del 2020, del Portafolio de Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU.**

La señora Amanda Ocampo procede a presentar la actualización para el segundo semestre 2020, del Portafolio de Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU, de acuerdo las dos modificaciones que se describen a continuación:

**1. Proyecto de Oficinas Centrales en el Distrito de Zapote:** Se excluye del Portafolio de Proyectos 1200.00 millones de colones que se habían reservado con el objetivo de valorar una posible adenda con UNOPS, esto de conformidad con la decisión de la Junta Directiva según Acuerdo N° 3 tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2020 del 23 de abril del 2020, en el que se aprueba redireccionar los recursos para atender la pandemia por el COVID-19. Además, de conformidad con el Acuerdo N° 6 del Acta N° 15-2020, se toma la decisión de rescindir el Convenio con la UNOPS, se actualiza el portafolio excluyendo el porcentaje de ejecución de este proyecto para el año 2020 y 2021.

Es importante aclarar que una vez que este Proyecto cuente con el Acta de cierre refrendada por la Contraloría General de la República, será excluido del Portafolio de Proyectos de la Institución, lo que será necesario presentar a la Junta Directiva.

**2. Proyecto CEAAM Caribe:** Mediante oficio IC-GAPI-018/4960-433-2020, la Unidad Ejecutora externa contratada (ICE), entregó el producto relacionado con el proceso de negociación con la empresa que resultó la más idónea para contratar directamente con el INAMU la construcción del CEAAM Caribe. Como se indica en el citado informe, la Institución debe prever de antemano dentro de la adjudicación, un porcentaje de posibles imprevistos que típicamente se presentan en obras de este tipo, tomando en cuenta que el CEAAM dispone de un componente de remodelación muy importante, en el que normalmente hasta que la obra se encuentre en fase de ejecución se pueden materializar posibles cambios, además, en la contratación se ha contemplado el 1.5% para el mantenimiento de un año de operación, lo cual administrativamente facilita la ejecución de un solo Contrato, en el que durante el plazo de garantía del inmueble no sea reparado por una empresa diferente a la que lo construyó. Se adiciona al monto contemplado lo referente al IVA y a los reajustes de precios que se puedan presentar en la contratación por el componente de desequilibrio financiero por el tipo de cambio del dólar.

**3. Proyecto Regional Pacífico Central:** De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, siendo el Proyecto de Puntarenas el tercero en el cronograma del portafolio de Proyectos, se están redireccionando recursos para atender de forma más inmediata el CEAAM Caribe.

**4. Proyectos para las Regionales Huetar Caribe y Pacífico Central:** Se actualiza y ajusta el porcentaje de ejecución para los años 2020 por cuanto se ha decidido postergar el inicio de la ejecución de la construcción hasta enero del 2021, de manera que la institución pueda esperar resultados financieros que se generen producto de la pandemia por el COVID-19. Por lo tanto, para el año 2020 se llevará a cabo la licitación de adjudicación para la construcción, para iniciar las obras en enero 2021.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

#### **ACUERDO NÚMERO CINCO**

##### **CONSIDERANDO**

1. Que mediante el oficio INAMU-PE-DAF-0273-2020 del 12 de junio del 2020, suscrito por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., se realiza la actualización para el segundo semestre del 2020, del Portafolio de Proyectos del Programa de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU.
2. La presentación realizada por las señoras Amanda Ocampo Mora, Profesional Especialista en Proyectos de Inversión, Dirección Administrativa Financiera y Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.

#### SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EL INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.
2. APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL INAMU PARA EL 2020, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CON EL OBJETIVO DE DOTAR A LA INSTITUCIÓN DE INMUEBLES PROPIOS, DISEÑADOS Y CONSTRUIDOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, Y ASÍ DISPONER DE ESTOS RECURSOS PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS AQUÍ SEÑALADOS.
3. COMISIONAR A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, PARA QUE PROCEDA CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A CADA PROYECTO EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2020, DE ACUERDO CON LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos se retiran las señoras Zaida Barboza y Amanda Ocampo.

Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos se retira de la Sesión la Directora Gloriana Carvajal.

4. Revisión y aprobación de la **Adenda al Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de las Mujeres; el Parque Marino del Pacífico y la Fundación del Parque Marino del Pacífico**, cuyo propósito es la implementación del Proyecto "Fomento de la Acuicultura y el Turismo, como fuente de empleo para las mujeres del Golfo de Nicoya".

La Asesora Legal Odette Brenes expone lo referente a la Adenda supra citada, indicando que en fecha 06 de setiembre del 2019, se suscribió el Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres; el Parque Marino del Pacífico y la Fundación del Parque Marino del Pacífico, para la implementación del proyecto "Fomento de la Acuicultura y el Turismo, como fuente de empleo para mujeres provenientes del Golfo de Nicoya", cuya vigencia es de dieciocho meses a partir de la firma del Convenio. Además, señala que se ha avanzado según lo programado y las Partes se han mantenido en constante comunicación para el monitoreo de las acciones programáticas y presupuestarias acordadas en el Proyecto.

Indica que mediante oficio FMPP-DE-10-2020 la señora María Luisa Gutiérrez en calidad de Delegada Ejecutiva de la Fundación, solicita aval al INAMU para reinvertir ahorro y montos sobrantes del Presupuesto 2019 para ser utilizados mediante un reordenamiento presupuestario, con el fin de incluirlos en un Presupuesto Extraordinario de la Fundación para su gestión administrativa interna, sin que ello afecte los objetivos, fines ni presupuesto global del Proyecto en sí. Al respecto, es considerada la suscripción de la Adenda al Convenio Específico de Colaboración ya aprobado, y proceder con el reordenamiento presupuestario del importe sobrante por ₡4,635,618.58 (cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos dieciocho colones con 58/100), con el fin de nutrir con recursos las líneas presupuestarias que resultaron infructuosas en el primer ejercicio de adquisición de Bienes para beneficiar a las Asociaciones ASOPECUPACHI y ACUAMAR; aumentando asimismo la partida de Transporte de Bienes, ya que los montos presupuestados originalmente fueron insuficientes; en virtud de la logística de transporte vía marítima; adquiriendo además un equipo adicional para fortalecer el proceso productivo de las Organizaciones ASAP y Venado. Explica que las acciones anteriores son fundamentadas en el fin de dar continuidad a la fase I del Proyecto; siendo que el contenido clausular original del Convenio, permanece validero e incólume.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

#### ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

1. El análisis realizado por esta Junta Directiva a la Adenda al Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el INAMU; el Parque Marino del Pacífico y la Fundación del Parque Marino del Pacífico, cuyo objetivo es la implementación del Proyecto "Fomento de la Acuicultura y Turismo, como fuente de empleo para mujeres del Golfo de Nicoya".
2. Que en fecha 06 de setiembre del 2019 se suscribió el Convenio Específico de Colaboración entre el INAMU; el Parque Marino del Pacífico y la Fundación del Parque Marino del Pacífico, para la implementación del proyecto "Fomento de la Acuicultura y Turismo, como fuente de empleo para mujeres del Golfo de Nicoya".
3. Que dicho Convenio tiene vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de firma del mismo.
4. Que se ha avanzado según lo programado y las Partes se han mantenido en constante comunicación, para el monitoreo de las acciones programáticas y presupuestarias acordadas en dicho Proyecto.

5. Que mediante oficio FMPP-DE-10-2020 la señora María Luisa Gutiérrez en calidad de Delegada Ejecutiva, solicita aval al INAMU para reinvertir ahorro y montos del presupuesto 2019, para ser utilizados mediante un reordenamiento presupuestario a fin de incluirlos en un presupuesto extraordinario de la Fundación para su gestión administrativa interna, sin que ello afecte los objetivos, fines ni presupuesto global del Proyecto y permitirá dar continuidad a la Fase I del mismo.

**SE ACUERDA**

1. APROBAR CONFORME LOS ATESTADOS QUE LA FUNDAMENTAN, LA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES; EL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO Y LA FUNDACIÓN DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO, CUYO PROPÓSITO ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "FOMENTO DE LA ACUICULTURA Y EL TURISMO, COMO FUENTE DE EMPLEO PARA LAS MUJERES PROVENIENTES DEL GOLFO DE NICOYA", EL CUAL FUE FIRMADO EN FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2019.
2. AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INAMU, A PROCEDER CON CONFORMIDAD CON LA FIRMA DE LA ADENDA APROBADA POR ESTA JUNTA DIRECTIVA, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

5. Análisis de lo consignado en oficio **INAMU-PE-DE-114-2020** del 15 de junio del 2020 suscrito por la señora Lorena Flores Salazar, Directora Estratégica, que remite el Acuerdo tomado en la Mesa de Diálogo establecida entre el INAMU, Organizaciones de Mujeres y Feministas y la Seccional Sindical, que a la letra dice: **"Solicitar se contextualice el Acuerdo N° 3 tomado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 15-2020 del 20 de mayo del 2020, incluyendo los antecedentes y el proceso llevado a cabo para instaurar la Mesa de Diálogo desde el 17 de abril del 2020 hasta la fecha. Se ofrecen como documentos base el correo proporcionado por la Seccional ANEP al personal de la institución y la ruta elaborada por las Organizaciones sobre el tema"**.

La Presidenta Patricia Mora contextualiza la solicitud planteada en el Acuerdo de la Mesa de Diálogo, dando inicio al período de análisis al respecto. En este sentido, la Junta Directiva revalida las decisiones emitidas en el Acuerdo N° 3 tomado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 15-2020 del 2020 de mayo del año en curso; ratificando asimismo que en dicho Acuerdo privó la responsabilidad jurídica del Órgano Colegiado, considerando las razones coyunturales y la situación país.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO SIETE**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio INAMU-PE-DE-114-2020 del 15 de junio del 2020 suscrito por la señora Lorena Flores, Directora Estratégica, se remite el Acuerdo tomado en la Mesa de Diálogo establecida entre el INAMU, Organizaciones de Mujeres y Feministas y la Seccional Sindical, que a la letra dice: **"Solicitar se contextualice el Acuerdo N° 3 tomado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 15-2020 del 20 de mayo del 2020, incluyendo los antecedentes y el proceso llevado a cabo para instaurar la Mesa de Diálogo desde el 17 de abril del 2020 hasta la fecha. Se ofrecen como documentos base el correo de la Seccional ANEP al personal de la institución y la ruta elaborada por las Organizaciones sobre el tema"**.
2. La revalidación que da esta Junta Directiva al espíritu que privó en el Acuerdo N° 3 tomado en la Sesión Ordinaria N° 15-2020 del 20 de mayo del 2020, acerca de la instauración de la Mesa de Diálogo, respetando en todos sus alcances el criterio jurídico emitido por la Unidad de Asesoría Legal del INAMU mediante oficio INAMU-PE-UAL-081-2020 de fecha 27 de abril del 2020, respecto del tema relacionado con la conformación de los espacios de mesas de diálogo y negociación.

**SE ACUERDA**

1. SOLICITAR A LAS SEÑORAS LORENA FLORES SALAZAR DIRECTORA ESTRATÉGICA Y ODETTE BRENES SOLANO, JEFA DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL DEL INAMU, PROCEDAN A REVISAR LO PLANTEADO EN EL ACUERDO TOMADO EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LA MESA DE DIALOGO, A EFECTO DE PRESENTAR UNA PROPUESTA EN LA PRÓXIMA SESIÓN, QUE PERMITA A LA JUNTA DIRECTIVA TOMAR DECISIONES AL RESPECTO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**ACUERDO FIRME.**

6. Aprobación del oficio **INAMU-JD-AI-160-2020** que remite el documento **INAMU-JD-AI-In-10-2020** suscrito por la señora Kattia Muñoz Hernández, Auditora Interna interina en fecha 12 de junio del año en curso, con el **Informe sobre la Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna del INAMU**, correspondiente a las labores realizadas por esta dependencia durante el período comprendido entre marzo y diciembre del año 2019.

Una vez esbozadas las observaciones al respecto, se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO OCHO  
CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio INAMU-JD-AI-160-2020 se remite el documento INAMU-JD-AI-In-10-2020 de fecha 12 de junio del año en curso suscrito por la señora Kattia Muñoz Hernández, Auditora Interna interina del INAMU, con el Informe sobre la Autoevaluación de Calidad de la actividad de Auditoría Interna, correspondiente a las labores realizadas por esta dependencia durante el período comprendido entre marzo y diciembre del año 2019.

**SE ACUERDA**

1. DAR POR CONOCIDO Y ANALIZADO EL INFORME INAMU-JD-AI-IN-10-2020 REMITIDO CON OFICIO INAMU-JD-AI-160-2020 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA SEÑORA KATTIA MUÑOZ HERNÁNDEZ, AUDITORA INTERNA INTERINA DEL INAMU, EN QUE PRESENTA LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, CORRESPONDIENTE A LAS LABORES REALIZADAS POR ESTA DEPENDENCIA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE MARZO Y DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**ACUERDO FIRME.**

**CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS**

1. La Viceministra Natalia Álvarez procedió a reseñar los datos vinculados al impacto en el desempleo, provocado por la situación país causada por la Emergencia Nacional COVID-19. Al respecto menciona que a la fecha alrededor de 150.000 mujeres habrían perdido el empleo o disminuido su jornada laboral, con las implicaciones que ello representa en sus situaciones de vida personal.

En línea con lo expuesto la Presidenta Patricia Mora expresa, que da cuenta que este es un país que en el contexto de emergencia sanitaria causada por el COVID-19, ha realizado ingentes esfuerzos con un interés genuino y un intento de aminorar el impacto en el nivel de desempleo y la afectación en especial a las mujeres, sus hijos e hijas.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número diecisiete dos mil veinte, realizada bajo la modalidad virtual, concluye al ser las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos.

  
Patricia Mora Castellanos  
Presidenta

  
Ana Catalina Morales López  
Secretaria